



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2060

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.09.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Verónica Oyarzún Castañeda; Decreto Alcaldicio N°1892 de fecha 07.10.2014 que aprueba y ratifica el contrato de prestación de servicios de la profesional mencionada; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:** Apruébese y Ratifíquese la Resiliación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Verónica Oyarzún Castañeda, en virtud de lo previsto en los artículos N°1545 y N°1567 del Código Civil y de común acuerdo.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
LISSANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/ld  
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
FECHA: 29 OCT 2014 HORA: 11:05  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
Firma: [Signature]